

**AYUNTAMIENTO DE TREVIANA***Subasta de las obras de reforma y consolidación de la Casa Consistorial*  
V.A.724

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 8-8-1989 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Reforma y consolidación del edificio del Ayuntamiento de Treviana", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones a los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Reforma y consolidación del edificio del Ayuntamiento de Treviana" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Fernando Onaindia Heras.

Tipo: 7.493.400 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 611 del Presupuesto General de 1989.

Fianzas provisional y definitivas: Fianza provisional: 149.868 Pts. Fianza definitiva el 4 por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., de profesión ..., domiciliado ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviana, a 8 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA***Exposición pública del pliego de condiciones de varias obras*  
V.A.720

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras tituladas "Pavimentación de calles en Villarta-Quintana" y "Alumbrado Público en Quintana", se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villarta Quintana, 2 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA***Subasta de las obras de pavimentación de la calle del Cementerio viejo*  
V.A.725

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de julio del año en curso, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de la calle del Cementerio viejo de Villaverde de Rioja", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones a los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de la calle del Cementerio Viejo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Enrique Miner Guerrero.

Tipo: Un millón trescientas setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la Partida 611, del Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1989.

Fianzas: Fianza provisional: Veintisiete mil quinientas treinta y ocho pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de

9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villaverde de Rioja, a 8 de agosto de 1989.— El Alcalde.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social***Edicto de subasta*

V.A.670

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social Dña. Juliana de Francisco Mendoza, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Dña. Juliana de Francisco Mendoza procedase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1989 a las nueve horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble: Mitad indivisa de la finca que toda ella se describe así: Piso tercero izquierda de la casa en Logroño, en la calle Sagasta, número 18, hoy 12. Ocupa una superficie útil de 98,91 metros cuadrados y linda: Norte, calle Sagasta; Sur, calle cerrada o puente de piedra y patio de luces; Este, río Ebro y Oeste, solar de la calle Ruavieja. Forma parte de este piso una habitación en la buhardilla destinada a carbonera señalada con el número ocho y la octava parte indivisa de la buhardilla destinada en su totalidad al servicio común de todos los pisos de la casa.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.250.000 pesetas.

2.º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4.º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6.º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de Oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.º.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de agosto de 1989.— El Recaudador Ejecutivo.